

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

LOTA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

DECRETO N° 1936

VISTOS:

- a) Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.
- b) Ley 19880, Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado.
- c) Ley N°18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado.
- d) Ley 19.378 Establece Estatuto De Atención Primaria De Salud Municipal.
- e) La Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°1569 C.- de fecha 28 de Junio del 2021, en que consta el nombramiento de la autoridad suscrita.
- g) Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63 del DFL N°1/2006, que refunde Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum N° 299/23 de fecha 05 de Septiembre de 2023, de doña Beatriz Cadegan Segura, jefa (S.) del Departamento de Salud de Lota, dirigido a don Patricio Marchant Ulloa, alcalde de la comuna de Lota, Mediante el cual se solicita instrucción de procedimiento sumarial a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas respecto del funcionario del Departamento de Salud de Lota don José Ulloa Contreras, por no presentarse a realizar las funciones establecidas en su Contrato de Trabajo sin justificación correspondiente.

DECRETO:

1. Instrúyase Sumario Administrativo con el fin de establecer eventuales responsabilidades asociadas a hechos informados mediante Memorándum N° 299/23 de fecha 05 de Septiembre de 2023, de doña Beatriz Cadegan Segura, jefa (S.) del Departamento de Salud de Lota, dirigido a don Patricio Marchant Ulloa, alcalde de la comuna de Lota, verificando la existencia de esos hechos, determinando las responsabilidades y especificando el grado de participación de los posibles involucrados.

2. Designese como Fiscal, al Sr. Mariano Silva Salgado, Cirujano Dentista, Subdirector Cesfam Dr., Juan Cartes Arias, quién deberá efectuar el sumario a contar de la fecha que tome conocimiento del presente Decreto.
3. Déjese establecido que el prosecutor deberá conducir el procedimiento con sujeción a los plazos legales.

ANOTESE, APÚNTESE EN LA PLANILLA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y COMUNÍQUESE. -



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL.



BCS/AMS/ams

Distribución:

1. Of. de Partes.
2. Dirección de Control Municipal.
3. Of. Personal DAS.
4. Fiscal.
5. Archivo Das.